

# EL MUEBLE EN LA PROVINCIA DE GRANADA. PINOS DEL VALLE EN EL SIGLO XVIII<sup>1</sup>

*Margarita M. Birriel Salcedo*

Universidad de Granada

Como parte del proyecto de investigación sobre la Historia de la arquitectura andaluza desde una perspectiva de género, se ha iniciado una línea de indagación sobre la casa como espacio vivido en el reino de Granada durante el siglo XVIII del que este capítulo es una primera aproximación. Me interesa saber cómo se configuran los interiores de las casas y cómo las personas que habitan un determinado espacio doméstico lo conforman, adaptan o modifican. Para esta investigación se ha partido con el estudio de los ajuares domésticos, muebles, menaje y otros artefactos para conocer sus componentes, como se organizan y despliegan, y los significados sociales de su uso. Esta aportación se inscribe en un estudio más amplio que se está abordando en el reino de Granada, empezando por la comarca del Valle de Lecrín<sup>2</sup>. Ello justifica que se aporte aquí el mobiliario de la casa rural de Pinos del Valle, ubicado en el extremo suroeste de la comarca, que contaba a mediados del siglo XVIII con unos 1050 habitantes que trabajaban principalmente en la agricultura y la arriería<sup>3</sup>.

1. Realizado en el marco del Proyecto de Excelencia HUM 05709-GENARQ y del grupo de investigación HUM 603-Estudios de las Mujeres.

2. Francisco Villegas Molina, *El Valle de Lecrín*, Madrid, Instituto de Geografía Aplicada-CSIC, 1972.

3. Marta Marín Sánchez, Familia y Sociedad. Estrategias familiares en la población de Pinos del Valle (1752), comunicación al seminario *El Pinar en el Catastro de Ensenada I*, mayo de 2011. Agradezco a Marta Marín Sánchez los datos que me ha proporcionado.

*Fuentes:*

Un primer hecho a destacar es que no se han conservado, o no son accesibles, piezas del mobiliario utilizado en las casas de Pinos del Valle a lo largo del siglo XVIII. Tampoco existe, al menos que yo sepa, ningún museo ni en el lugar ni en el Valle de Lecrín que permita documentar de manera fehaciente muebles del periodo de estudio<sup>4</sup>. Por tanto, carecemos de la materialidad del objeto, o al menos de los objetos consumidos y vividos en Pinos del Valle. Esta carencia hace de la documentación escrita nuestra fuente principal, fundamentalmente las fuentes de protocolos, ya que ni la literatura de viajes o económica hacen referencia alguna a la casa o los ajuares de esta comarca granadina. En consecuencia, reiterando lo dicho por Gerardo Díaz Quirós<sup>5</sup>, aquí se va a hablar del *mueble escrito*, de aquel del que ha quedado huella en la documentación notarial, una documentación que tiene límites bien conocidos como es su representatividad, ya que hay partes importantes de la población que no tuvieron necesidad o capacidad para dejar rastro escrito. Asimismo, las referencias que los escribanos hacen de los muebles son siempre escuetas y nunca suplen del todo el conocimiento directo de las piezas. Con todo, la historiografía ha demostrado largamente que los inventarios o dotes conforman una fuente de interés para el conocimiento del mueble<sup>6</sup>.

La documentación notarial conservada de la localidad de Pinos del Valle o del Rey, como también se denomina, es relativamente escasa, ya que cuenta con 30 protocolos que se inician en 1653 y concluyen en 1886. Para la investigación en curso se han estudiado solo los correspondien-

4. Es más, ni el Museo de la Casa de los Tiros ni el Arqueológico y Etnológico provincial conservan piezas de este periodo.

5. “El mueble del siglo XVIII en Asturias, perspectivas de investigación”, en *El mueble del siglo XVIII. Nuevas aportaciones a su estudio*, Barcelona, Associació per l’Estudi del Moble-Institut de Cultura de Barcelona, 2009, págs. 89-110.

6. Antonio Eiras Roel et al., *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago, Universidad de Santiago de Compostela, 1981; Máximo García Fernández, “Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850. El ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda”, en J. Torras y B. Yun Casalilla dirs. *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999, pp.133-157.

tes al siglo XVIII, que son cuatro. Se trata de unos protocolos de difícil explotación porque carecen de índices, están muy desordenados en su encuadernación, con saltos temporales importantes. Alguno de los conservados, como el de 1787, no tiene un solo documento de interés para nuestra investigación. Debo añadir que mantienen aún la clasificación que se les otorgó inicialmente al entrar en el archivo de Protocolos el distrito de Órgiva, por lo que no sería de extrañar que en el futuro, una vez catalogada adecuadamente esta sección, aparezcan nuevos protocolos de Pinos del Valle.

Ahora mismo, pues, sólo contamos con los cuatro protocolos que van de 1730 a 1787<sup>7</sup>, que contienen un total de diez inventarios y veintiuna dotes para el periodo 1730 a 1770, teniendo presente que de ellos veintiseis fueron otorgados entre 1730 y 1741. Puede discutirse la representatividad de la documentación, así como la pertinencia de mezclar documentos de características y objetivos diferentes. Sin embargo, como mi interés principal era establecer el tipo de mobiliario que aparece en las casas y definir unas pautas de consumo de estos artefactos, considero dicha documentación suficiente para dibujar un modelo que, una vez concluido el estudio de todo el Valle, pueda confirmarse o no. Además, como recuerda Núñez Roldán, las dote incluye en los ajuares muebles, y estos muebles, junto a otros que aporta el marido o que se van adquiriendo a lo largo de la vida, constituye el mobiliario de una casa<sup>8</sup>.

## LOS MUEBLES

Partiendo del mobiliario recogido en la documentación utilizada, he procedido a clasificar los muebles atendiendo a sus funcionalidad: mue-

7. *Archivo de Protocolos de Granada [APRGR]. Distrito de Órgiva [DO]*. Pinos del Rey 1730-1741. Notaría de Antonio Martínez Almazán. Tomo único [a partir de aquí se citará Pinos 1730]; Pinos del Valle, 1752-1761. Notaría de Antonio Martínez de Almazán y Pedro Sánchez de Molina. Tomo único [a partir de aquí se citará Pinos 1752]; Pinos del Rey, 1765-1770. Notaría de Félix José Sáenz Diente, Tomo único [a partir de aquí se citará Pinos 1765] .; Pinos del Rey, 1787. Notaría de José Manuel Saenz Diente. Tomo único.

8. Francisco Núñez Roldán, *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*, Silex, 2004, pág. 61

bles de contener (arcas, cofres, armarios...), muebles de apoyo o soporte (sillas, mesas, camas....) y muebles de adorno (cuadros, espejos....)<sup>9</sup>. Así mismo he considerado oportuno incluir un apartado de artefactos para la iluminación.

### 1. *Muebles de contener*

En el mundo rural granadino del XVIII, y más en concreto en Pinos del Valle, la documentación enumera los siguientes muebles de contener: las arcas y sus variedades (arqueta, baúl y cofre), el escritorio, y el aparato de amasar.

#### 1.1. Las arcas y sus variedades

La historiografía del mueble considera que el arca es el contenedor básico, el mueble imprescindible en toda casa para guardar la ropa, joyas, e incluso, grano. De hecho, las arquetas y los cofres se consideran simples variantes del arca. Es indudable que las diferencias estructurales entre arcas, arquetas, baúles y cofres son mínimas, por no decir inexistentes. Ahora bien, los escribanos de Pinos del Valle, y se debe suponer que los otorgantes, distinguen claramente entre las primeras y los últimos, y como señala M<sup>a</sup> Paz Aguiló, en las escrituras aparecen estas denominaciones porque los escribanos aplicaban distinciones conceptuales que remiten a la definición del *Diccionario de Autoridades* como se irá comprobando en cada apartado.

##### 1.1.1. Arcas

De acuerdo con *Autoridades*, el término arca designa una caja grande con tapa llana, con goznes para abrirla con facilidad y una llave para su

9. *El mueble en España, siglos XVI-XVII*, Madrid, CSIC-Ediciones Antiquaria, 1993, pág. 12. Véase también, M<sup>a</sup> Paz Aguiló, "Mobiliario", en Antonio Bonet Correa (coord.), *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, Cátedra, 1982, págs. 271-330.

seguridad. Sirve regularmente para guardar lo que es de estimación y también las cosas que son manuales, aunque en realidad todo. Las arcas que aparecen en la documentación apenas están descritas y parecen en general muy simples: “Un arca de pino nueva”<sup>10</sup>, “Dos arcas grandes”<sup>11</sup>, u “Otra arca de nogal mediana con su cerradura y llave...”<sup>12</sup>

Como se ha indicado, la información es escasa pero intentaré al menos dar cuenta de las características que los escribanos han tenido a bien anotar. Han sido documentadas veintiún arcas, principalmente en los inventarios. De catorce de ellas se dice que son de pino y solo dos de nogal. En cuanto a su calidad y estado de conservación, no suele indicarse mucho aunque en un caso se dice que es buena, y en dos ocasiones especifican que son nuevas, mientras que varias están *mediadas* e incluso viejas. Por lo que respecta al tamaño, solo cinco se califican de grandes. Por último, y aunque la definición de *Autoridades* se recoge que debían de tener cerradura y llave, solo en cinco ocasiones se consigna así. Del valor de tasación no hay nada significativo que decir. El valor nominal que se les otorga es muy homogéneo a lo largo del siglo<sup>13</sup>: De las veintiún arcas estudiadas, dieciocho están tasadas, siendo el valor dominante entre 15 y 20 reales de vellón, horquilla en la que se sitúan once de las piezas; y aquellas que se han calificado de grandes, que son cinco, duplican su valor oscilando entre los 30 y los 50 reales de vellón.

La documentación de Pinos del Valle es muy parca en cuanto a los usos de las arcas. Solo en el inventario de Francisco Orbe, que incluye tres arcas diferentes, se dice:

10. *Inventario de bienes de Juan Pedro Bonel* (Pinos del Valle, 1 de abril de 1732). APGR. DO. Pinos 1730, f. 74r. Como se comprobará he decidido actualizar las grafías que aquí solo dificultan la lectura y no aportan nada al conocimiento conservándolas.

11. *Inventario de bienes de Leonarda de Vara* (Pinos del Valle, 6 de noviembre de 1759). APGR. DO. Pinos 1752, f. 466v.

12. *Inventario de los bienes de Francisco Orbe* (Pinos del Valle, 28 septiembre de 1732). APGR. DO. Pinos 1730, f. 86v.

13. Voy a operar a lo largo de todo este trabajo con los valores nominales de las tasaciones ya que el número de piezas relacionadas es muy pequeño y con una distribución muy desigual, lo que hace inútil cualquier operación para establecer el valor real de los muebles.

“Otro arca de pino buena con su cerradura y llaves, y dentro de ella una camisa de mujer vieja con mangas delgadas .Otro arca de nogal mediana con su cerradura y llave y dentro de ella una pieza de manteles de tres varas...”<sup>14</sup>.

Nos encontramos, pues, ante uno de los usos principales del arca hasta hoy; es decir, el mueble contenedor para guarda ropa blanca y de vestir. Pero en el siglo XVIII, en las arcas se podía guardar de todo y es probable que además de la ropa se almacenaran otras cosas. Sabemos que en otras partes de España el arca se utilizaba para almacenar grano, pero en Pinos del Valle nada se dice a este respecto, aunque hay constancia documental de un contenedor denominado encajonado para echar semillas<sup>15</sup>. Expresión que me ha inclinado a clasificarlo entre los instrumentos de producción, decisión discutible puesto que en una casa rural del siglo XVIII no resulta fácil establecer una frontera nítida entre el uso de unos y otros bienes muebles, distinción que ni siquiera se planteara la gente de aquella época. No he encontrado referencia alguna al encajonado en los tesauros<sup>16</sup>, pero me interesaba anotar aquí la existencia de unos contenedores específicos para guardar semillas o granos.

### 1.1.2. Arquetas

De las arquetas o arquitas se anotan tres de las que se enfatiza aún más su tamaño al describirlas como pequeñas, todas ellas de pino con su cerradura y llaves. Cabe deducir que no había distinción significativa respecto a las arcas salvo el tamaño. Los estudios del mobiliario resaltan que las arquetas no tienen fines utilitarios y que son, ante todo, piezas de lujo. Pero, en Pinos del Valle nada las distingue particularmente excepto su dimensión; quizás, su escasez sea indicador de su calidad porque sien-

14. Véase nota 8

15. *Inventario de los bienes de Agustín Salaberrí* (Pinos del Valle, 17 de agosto de 1759). APGR. DO. Pinos 1752, f. 421v.

16. Sofía Rodríguez Bernis, *Diccionario del Mobiliario*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2006; Vanessa Cucco, *Diccionario del mueble*, Madrid, Ediciones LIBSA, 2003.

do de poco tamaño están tasadas por encima de las arcas, entre 12 y 15 reales de vellón, pero, como digo, nada señala que sean lujosas, aunque tampoco lo contrario<sup>17</sup>.

### 1.1.3. Baúles

Sólo se documenta un baúl, y además viejo. Aguiló los considera más ligeros que las arcas y los cofres, casi siempre con tapa curva y con compartimentos o cajones interiores, y muy relacionadas con las arcas de viaje de finales de la Edad Media. Del que he encontrado en Pinos del Valle se dice que es “un baúl de pino con su cerradura y llave, viejo”<sup>18</sup>, nada más. Por último, indicar que a pesar de que se considera que este tipo de contenedor fue muy popular hasta el siglo XX, en lo que respecta a nuestro espacio de estudio no parece ser así. Pero ya lo comprobaremos a medida que avancemos en nuestra investigación.

### 1.1.4. Cofres

*Autoridades* lo define como “cierto género de arca o baúl de hechura tumbada, aforrado por de fuera en pellejos de caballo u otro animal, y por de dentro con lienzo, u otra cosa semejante, que sirve para guardar todo género de ropas” (RAE, 1729, P. 397,1). La definición ya establece que se trata de un tipo de arca aunque específicamente cubierta de piel y forrada por dentro. Diferencia que las hacían más caras que las simples arcas. Si a ello se añade que tenía el uso específico para guardar todo género de ropas, se comprende que aparezcan en la mayor parte de las dotes, intuyo que el arca de la novia, era en Pinos del Valle el cofre de la novia.

17. *Inventario de bienes de Andrés de los Reyes* (Pinos del Valle, 9 de noviembre de 1735). APGR. DO. Pinos1730, f. 352v; *Carta de dote y arras de Isabel María Díaz* (Pinos del Valle, 25 de abril de 1736). APGR. DO. Pinos1730, f. 400r.

18. *Inventario de bienes muebles de Francisco Bonel Salazar* (Pinos del Valle, 12 de junio de 1734). APGR. DO. Pinos1730, f. 174. Se tasó en 4 reales de vellón.

La documentación de Pinos del Valle dice del cofre: “un cofre encorado con su cerradura y llave”<sup>19</sup>, es decir, un cofre forrado de con piel de animal principalmente caballo. En otras ocasiones la documentación recoge “un cofre encorado y tacholado con su cerradura y llave”<sup>20</sup>. Es decir, decorados con filas de tachuelas de latón de cabeza estrellada o lisa que hoy se diría tachonado. El cofre encorado y *tacholado* responde con toda seguridad al modelo que María Paz Aguiló considera como arca típica de Castilla y Andalucía durante los siglos XVII y XVIII<sup>21</sup>.

La parquedad de las fuentes debe ser reiterada una vez más. Se han documentado veintisiete cofres, de los que veintiuno aparecen como encorados, y diez de ellos tachonados. En cuanto al estado de conservación, no suele recogerse nada aunque cuatro son claramente nuevos, tres mediados y uno viejo. Del tamaño no hay ni una sola noticia, pero la mayoría tiene cerradura y llave, lo que se especifica más que en las arcas. Por otra parte, los valores de tasación son superiores a los de las arcas de pino: 19 cofres se les tasa por encima de los 41 reales de vellón, mientras que 12 están entre 41 y 60, y tan solo uno llega a más de 100 reales de vellón.

Su uso como contenedor parece más restringido que el del arca, al menos como se ha definido al principio de este apartado, pero poco dicen los documentos. Sólo en el inventario de los bienes muebles de Francisco Bonel se anota algo más: “un cofre encorado y tacholado con su cerradura y llave, nuevo y dentro del se halló 30 varas de lienzo de tiradizo cortadas para vestiduras”<sup>22</sup>.

19. *Carta de dote y arras de Ana de Orbe* (Pinos del Valle, 14 de febrero de 1757). APGR. DO. Pinos 1752, f. 224r.

20. *Carta de dote y arras de María Ruiz* (Pinos del Valle, 16 de mayo de 1736). APGR. DO. Pinos 1730, f. 414r.

21. M<sup>a</sup> Paz Aguiló Alonso, “Mobiliario del siglo XVII” en *Mueble español. Estrado y dormitorio*, Madrid, MEAC-Consejería de Cultura, 1990, págs. 103-132. El dato en la página 123.

22. *Inventario de los bienes muebles de Francisco Bonel* (Pinos del Valle, 12 de junio de 1734). APGR. DO Pinos 1730, f.174r.



## 1.2. Escritorio

Si ha habido una pieza que defina el mueble español esa ha sido el escritorio y más específicamente el bargueño. Establecida ya en los años cuarenta del siglo XX la raigambre española del escritorio y su difusión a partir de estos modelos hacia Europa, unido a los numerosos ejemplos materiales que han llegado hasta hoy, hacen del escritorio, o sus diversas denominaciones, un contenedor muy popular y habitual en los inventarios<sup>23</sup>. Sin embargo, en nuestra documentación solo aparece en una ocasión y sin ningún tipo de descripción o dato complementario: “un escritorio, cincuenta reales de vellón”<sup>24</sup>. Es lógico que no se encuentren muchos escritorios dado el perfil de la población de Pinos del Valle. Con todo, y dado que es uno de los muebles de prestigio, del que siempre se ha destacado su popularidad, sin olvidar que cumple la función de contener papeles, documentos, quizás dinero, llama la atención la presencia de un solo escritorio. En fin, y a la espera de avanzar más en este estudio para el conjunto del Valle de Lecrín, se ha de señalar la rareza de esta pieza en el mobiliario.

## 1.3. Aparato o artesa de amasar

Aunque dudé sobre la procedencia de dar el tratamiento de mueble a los aparatos o artesas de amasar que aparecían en los documentos, pese a que algunos autores sí lo consideran así, me decidí finalmente por incluirlo aquí porque en uno de los inventarios se recoge un aparato de amasar de artesa situado en el cuarto principal, junto a las sillas de vaqueta o la cama de colgaduras<sup>25</sup>.

La presencia de un artefacto de estas características en la estancia principal evidencia uno de los problemas interpretativos que hay que considerar en

23. M<sup>a</sup> Paz Aguiló Alonso, *El mueble...* pág. 96.

24. *Inventario de bienes de Leonora de Vara* (Pinos del Valle, 6 de noviembre de 1759). APGR. DO. Pinos 1752, f. 466v.

25. *Inventario de bienes de Joseph Delgado* (Pinos del Valle, 13 de octubre de 1758). APGR. DO. Pinos 1752, f. 334r. Véase Gerardo Díaz Quirós, “El mueble en Asturias...”

cualquier estudio de la casa del pasado: el aparente caos, o si se prefiere, el orden chocante del ajuar doméstico, ya que su ubicación, disposición o almacenamiento no responden a los criterios actuales<sup>26</sup>. Además, como ya indiqué páginas más arriba, la frontera entre qué es mueble y qué no lo es, es difusa, y ciertamente las maseras fueran artefactos habituales en los hogares del siglo XVIII, si bien es cierto que solo se han documentado siete en Pinos del Valle. En efecto, cuatro dotes y tres inventarios hacen referencia a “artesa de amasar”<sup>27</sup>, o “artesa de amasar con sus barandillas y un cedazo de amasar”<sup>28</sup>, o “un aparato de amasar con sus pertrechos”<sup>29</sup>. Las citas son representativas de la escasa información recogida en las escrituras. En cuanto a las tasaciones, son muy diversas, oscilando entre los 12 y los 35 reales de vellón.

## 2. Muebles de apoyo o soporte

Los muebles de soporte que aparecen en la documentación manejada son mesas (mesas de pino y bufetes), sillas (de vaqueta y anea), cantarera y camas.

### 2.1. Mesas

La definición general de mesa en *Autoridades* es la de máquina de madera u otra materia, que se compone de una tabla grande y lisa, sostenida sobre unos pies, la cual sirve regularmente para poner sobre ellas las viandas que se han de comer u otras cosas. En la documentación de Pinos del Valle se distinguen entres mesa de pino y bufete.

26. Mónica Piera y Albert Mestres, *El mueble en Cataluña. Espacio doméstico del gótico al modernismo*. Barcelona: Angle editorial, Caixa Manresa, 1999, pág. 20.

27. *Carta de dote y arras de Ángela Merlo* (Pinos del Valle, 20 de noviembre de 1733). APGR. DO. Pinos 1730, f. 144r.

28. *Carta de dote y arras de D<sup>a</sup> Cecilia López* (Pinos del Valle, 24 de junio de 1752). APGR. DO. Pinos 1752, f. 18v.

29. *Carta de dote y arras de Ana de Orbe* (Pinos del Valle, 14 de febrero de 1757). APGR. DO. Pinos 1752, f. 224r.

### 2.1.1. Mesas de pino

Bajo este epígrafe voy a incluir las veintinueve mesas que se designan como tal en las dotes e inventarios. De ellas, veintisiete son de pino. En cuanto al tamaño, tan sólo una es grande y quince son pequeñas. Por lo que se refiere al estado de conservación solo una mesa aparece como nueva, tres son viejas y una mediada, y del resto nada se dice. La descripción es sucinta: dos mesas de madera de pino; dos mesas de pino viejas; una mesa de pino pequeña... A esto solo se añade, en dos ocasiones, que las mesas tienen cajón o gaveta, como así se recoge en el ajuar Juana Díez y en el de Cayetana Bazán<sup>30</sup>. Una vez tasadas, sólo dos se aprecian en más de 10 reales de vellón, once se sitúan entre 6 y 10, y otras tantas entre 1 y 5 reales, mientras que el resto no están tasadas o se valoran con otros objetos. Con toda seguridad la mesa a la que aquí se hace referencia es la mesa simple y sencilla de pino que hasta bien entrado el siglo XX era fácil encontrar en cualquier casa. Como es lógico, los inventarios incluyen mayor número de mesas que las dotes pero toda dote lleva una mesa de pino pequeña, al menos.

### 2.1.2. Bufete

En Pinos del Valle la otra mesa habitual es el bufete. *Autoridades* define el bufete como:

“Mesa grande, o al menos mediana y portátil, que regularmente se hace de madera o piedra, más o menos preciosa, y consta de una tabla u dos juntas que se sostienen en pies de la misma, u otra materia. Sirve para estudiar, para escribir, para comer y para otros muchos y diversos usos”<sup>31</sup>

30. *Carta de dote y arras de Juana Díaz* (Pinos del Valle, 7 de octubre de 1730) APGR.DO. Pinos 1730, f. 8v; *Carta de dote y arras de Cayetana Bazán* (Pinos del Valle, 20 de septiembre de 1734). APGR.DO. Pinos 1730, f. 190v.

31. RAE

Así, pues, un rasgo característico del bufete es que es que se trata de una mesa de cierto tamaño y que es portátil. Aguiló considera que es el principal mueble de soporte en el mobiliario español hasta la aparición de las consolas, entre otras razones por su versatilidad y utilidad<sup>32</sup>.

En la documentación estudiada se consignan veintiún bufetes, catorce de ellos de nogal y siete de pino, la inmensa mayoría con su gaveta y llave. En cuanto a su estado de conservación, se anota en cuatro casos: el bufete de nogal viejo del inventario de bienes de Juan Pedro Bonel<sup>33</sup>; el mediado del de Diego García<sup>34</sup>; y como nuevos, el de la dote de Juana Díaz<sup>35</sup> y el del inventario de Francisco Bonel<sup>36</sup>. Las tasaciones de este mobiliario mostraron claramente que los bufetes son unas mesas más caras que las de pino. En segundo lugar, que entre los bufetes los materiales marcan claramente la tasación situándose los de pino en el nivel bajo de la tabla porque nunca superan los 20 reales de vellón, mientras que los de nogal se tasan habitualmente entre los 20 y los 50 reales de vellón, pudiendo incluso llegar a los 90 reales, como ese era el valor del bufete de María de Salaberri<sup>37</sup>. Sabemos que sus usos son variados: sirven para comer, escribir, colocar cosas o, como aparecen en numerosas retratos, para ser cubiertos con una alfombra o tela lujosa, llenarlo en ocasiones de objetos, y mostrar el estatus de quien la posee.

## 2.2. Sillas

Este es el mueble de asiento que se haya en la documentación, aunque es cierto que tanto las arcas como las camas, o cojines eran utilizados para

32. Ma Paz Aguiló, *El mueble...*, pág.

33. *Inventario de los bienes de Juan Pedro Bonel* (Pinos del Valle, 1 de abril de 1732). APGR. DO. Pinos 1730, f. 74r

34. *Inventario de los bienes de Diego García* (Pinos del Valle, 6 de abril de 1734). APGR. DO. Pinos 1730, f. 154r

35. *Carta de dote y arras de Juana Díaz* (Pinos del Valle, 7 de octubre de 1730). APGR. DO. Pinos 1730, ff. 8r-v

36. *Inventario de los bienes de Francisco Bonel* (Pinos del Valle, 12 de junio de 1734). APGR. DO. Pinos 1730, f. 174r

37. *Carta de dote y arras de María de Salaberri(a)* (Pinos del Valle, 12 de diciembre de 1735). APGR. DO. Pinos 1730, f. 368r

este fin, en cualquiera de las casas de Pinos del Valle había juegos básico de sillas, clasificadas en los inventarios y cartas de dote en tres categorías: sillas de vaqueta, sillas de anea y sillas pintadas.

### 2.2.1. Silla de vaqueta

Se trata de una silla cuyo espaldar y asiento están forrados de piel, no puedo decir mucho más porque nada más dicen los documentos. Este fue un tipo de silla muy popular en la Edad Moderna española pues se encuentran numerosas referencias a ellas tanto en la literatura como en los inventarios de bienes de los siglos XVII y XVIII. De la lectura de la documentación cabe deducir que serían unas sillas de respeto, en el contexto de la importancia que la silla ha tenido en la cultura española como indicador de preeminencia y riqueza, frente a los más populares bancos o sillas de anea. No obstante, a finales del Setecientos, ya Jovellanos las consideraba demodé en su sátira *A Arnesto, sobre la mala educación de la nobleza*<sup>38</sup>.

He documentado cuarenta sillas de vaqueta y de treinta y nueve de ellas se especifica que son de vaqueta de Moscovia. Nada se informa de su estructura. En dos ocasiones la vaqueta tiene color (encarnada, negra). En cuanto al estado de conservación, es poca la información: dos se describen como viejas, tasándose muy baratas; cuatro se las designa como nuevas, y seis como mediadas. Por lo que atañe a las tasaciones, se muestran bastante homogéneas a lo largo del siglo, y parece que es el estado de conservación el que modifica los precios, como así se observa en las dos sillas de vaqueta negras y viejas que se recogen en el ajuar de Andrea Delgado<sup>39</sup>, que tasadas en 7 reales, el precio más bajo del total. En otros casos, algunas de las sillas calificadas como mediadas, su precio oscila entre los 20 y los 30 reales el par. En alguna ocasión, no obstante, un par de sillas puede llegar a alcanzar los 100 reales, como así se con-

38. J. Caso González y G. Demerson, “La sátira de Jovellanos sobre la mala educación de la nobleza”, *Bulletin Hispanique* 61 (1959), págs. 372-73.

39. *Carta de dote y arras de Andrea Delgado* (Pinos del Valle, 19 de setiembre de 1734). *APGR. DO*. Pinos 1730, f. 187r.

templa en la dote de María García<sup>40</sup>. En cualquier caso, la mayor parte de las tasaciones se sitúan entre los 40 y 60 reales

### 2.2.2. Sillas de anea

Si la popularidad se mide por el número de sillas, las de anea se llevan el premio. En los treinta y un documentos que he utilizado se recogen de 104 sillas de anea, agrupadas habitualmente en múltiplos de 2, es decir, 2, 4, 6, etc. Este tipo de asiento, del que hay muchísimas variedades, está formado por una estructura de madera de chopo o pino (o de la que haya disponible en el lugar), cuyo asiento se construye a partir del entrelazado de las hojas secas de la anea. Las que se relaciona en la documentación de Pinos del Valle no suelen describirse con detalle; salvo que son de anea, solo se indica el número de sillas en cada documento. Con todo, algunas dotes e inventarios son algo más explícitos. Así, sabemos que las seis sillas de la dote de Mariana de Lara y las doce del inventario de bienes de Francisco de Orbe eran nuevas<sup>41</sup>. También, que las diez de la dote de Andrea Delgado estaban mediadas, como también lo estaban las seis del inventario de bienes de los menores de Joseph Franco<sup>42</sup>.

Aunque la silla de anea es una silla sencilla y común, puede llegar a ser bastante refinada como queda perfectamente reflejado en las tasaciones: la dote de María Ruiz incluye en el ajuar seis sillas que fueron tasadas en 30 reales, es decir, 5 reales cada una, porque eran “torneadas y pintadas”<sup>43</sup>. Pero más alta aun es la tasación de la media docena de sillas recogidas en la dote de María de Salaberri, que ascendió a 49 reales de vellón, o lo

40. *Carta de dote y arras de María García* (Pinos del Valle, 18 de enero de 1733). APGR. DO. Pinos 1730, f. 116v.

41. *Carta de dote de Mariana de Lara* (Pinos del Valle, 24 de octubre de 1732). APGR. DO. Pinos 1730, f. 101; *Inventario de los bienes de Francisco de Orbe* (Pinos del Valle, 28 de septiembre de 1732). APGR. DO. Pinos 1730, f. 86v.

42. *Carta de dote y arras de Andrea Delgado* (Pinos del Valle, 19 de septiembre de 1734). APGR. DO. Pinos 1730, f. 186 v.; *Inventario de bienes de los menores de Joseph Franco. Documentos de la curaduría* (Pinos del Valle, 14 de marzo de 1759). APGR. DO. Pinos 1752, f. 374

43. *Carta de dote y arras de María Ruiz* (Pinos del Valle, 16 de mayo de 1736). APGR. DO. Pinos 1730, f. 414v.

que es lo mismo, a más de 8 reales la silla<sup>44</sup>. En este último testimonio el alto precio de las sillas de anea radicaba en que era una silla de anea “de moda” como así recoge el escribano. No sé exactamente a qué puede hacer referencia esta expresión, pero según Aguiló, las sillas de anea no fueron simplemente una silla popular en el siglo XVIII dado que su consumo asciende hasta las casas señoriales, donde alterna con las de vaqueta durante todo el siglo. Ciertamente se está haciendo referencia a sillas tan conocidas como la *cadira* de Barcelona; sin embargo, la mezcla de sillas de anea y vaqueta también definía la pauta de amueblamiento en el lugar de Pinos del Valle donde ambas sillas están presentes en casi toda la documentación estudiada<sup>45</sup>. En definitiva, aún quedando mucho por conocer, es indudable que las sillas de anea no respondían a un tipo único, del mismo modo que también llegaron a los confines del Valle de Lecrín algunas cargadas del prestigio que les otorgaba no solo la mayor o menor inversión de trabajo en su producción, sino el hecho de estar a la moda. Y precisamente son estas características lo que hacen que estas sillas aquí recogidas, como las pintadas de las que hablare seguidamente, sean más caras que aquellas otras que no aparecen distinguidas en los documentos por su color o estilo, y cuyo precio está en los 2 reales, y excepcionalmente en los 3 reales de vellón.

### 2.2.3. Sillas Pintadas

Casi con toda seguridad, las sillas pintadas que recoge la documentación eran también de anea, aunque no tengo la certeza absoluta. El inventario de bienes de Agustín de Salaberri, por ejemplo, da cuenta de una docena de sillas de anea y, más adelante, de seis sillas pintadas buenas, existiendo una diferencia en la tasación de 1:4, por lo que no supondré nada<sup>46</sup>. Otro inventario incluye cuatro sillas pintadas, mediadas, que como es

44. *Carta de dote y arras de María de Salaberri(a)* (Pinos del Valle, 12 de diciembre de 1735). APGR. DO. Pinos 1730, f. 368v

45. M<sup>a</sup> Paz Aguiló, “Mobiliario...”, págs. 315-316.

46. *Inventario de bienes de Agustín de Salaberri* (Pinos del Valle, 17 de agosto de 1759). APGR. DO. Pinos 1752, f.421v.

lógico se tasan a algo más de la mitad del valor de las anteriores. Ha de tenerse en cuenta que ambos inventarios son del año 1759 por lo que es posible que se esté ante la presencia de ciertas piezas de moda como las conocidas sillas de Vitoria, que se fabricaban masivamente y responden a los modelos ingleses del periodo<sup>47</sup>.

### 2.3. Cantarera

*Autoridades* define la cantarera como armario abierto a modo de banco, con unos agujeros redondos hechos en las tablas, donde se meten los suelos de los cántaros, para que estén firmes y levantados del suelo. O de manera más simple, banco o mesa, más o menos historiado, con orificios para apoyar los cántaros. Los cántaros eran la vasija habitual para almacenar agua, sobre todo agua potable traída de fuentes o manantiales para el consumo de la casa. La cantarera cumplía, pues, con la doble función de proteger la frágil vasija de barro —dándole un lugar fijo y resguardado—, aislándola además del suelo.

Los museos etnológicos de la provincia de Granada suelen colocar cantareras a ejemplo de mueble habitual de las casas rurales granadinas, pero en lo que respecta a Pinos del Valle, cabe resaltar que sólo aparece una vez la cantarera en el inventario de bienes de Agustín de Salaberri: “Una cantarera de madera, seis reales de vellón”<sup>48</sup>. Este ejemplo solitario obliga a preguntarme si se trataba efectivamente de un mueble tan popular como se ha venido pensando, o si tal vez había otras formas de apoyo y protección de los cántaros, como pueden ser los poyos adaptados.

### 2.4. Camas

Aguiló resalta que las camas son una pieza del mobiliario compleja en su análisis, primero, porque no han quedado muchas y en segundo

47. Sofía Rodríguez Bernis, *Diccionario...*, pág. 308.

48. *Inventario de bienes de Agustín de Salaberri* (Pinos del Valle, 17 de agosto de 1759).APGR. DO. Pinos 1752, f.421v.



lugar, porque la documentación notarial relaciona por separado las diversas partes que constituyen el lecho, por lo que no siempre resulta fácil comprender exactamente cómo eran<sup>49</sup>. Dado que en la comarca estudiada no quedan camas del periodo, al menos que haya constancia, ni se ha encontrado referencia literaria alguna, se ha tenido que hacer frente a la dificultad de la relación separada de las piezas del lecho que aparece en la documentación notarial. Por ello, comprender y definir las características que tenían las camas en Pinos del Valle, así como su número, ha resultado tan laborioso como Aguiló auguraba.

Se han documentado un total de treinta y cuatro camas. Dado el peso de las dotes en nuestra investigación, no es de extrañar que el tipo dominante sea la cama que las mujeres llevan en su ajuar y que estaba formada por un lecho completo, es decir, tanto el armazón de madera encordelada, que en algunos casos debía tener postes, más el conjunto de colgaduras que cubrían el lecho (dosel, cielo, cortinas), además de otros elementos de confort y adorno de cama como las delanteras y rodapiés. Lógicamente este lecho se completa con jergón, colchón, almohadas, cabeceras, sábanas, cobertor, etc. de los que aquí no se va a hablar pero no puede olvidarse que son parte de la cama. Los inventarios muestran que ésta es la cama principal de la casa. Junto a ella, se relacionan otras camas más sencillas, que generalmente solo son el bastidor de madera de pino con sus cordeles.

El pino es la madera habitual del armazón de las camas: veintidós de las estudiadas son explícitamente de pino, pero aquellas de las que solo se dice que son de madera probablemente fuesen de pino también, dadas las cantidades en que se tasan. El nogal se cita en tres ocasiones: en la relación de los bienes de Agustín de Salaberri, donde se da cuenta de “una cama de nogal de llaves con sus barandillas”<sup>50</sup>, y en las dotes de Ana de los Reyes y de María Ruiz<sup>51</sup>, donde se explicita que las camas de pino tienen barandillas, que son de nogal. Las barandillas aparecen en

49. M<sup>a</sup> Paz Aguiló, *El mueble...*, pág.

50. *Inventario de bienes de Francisco de Orbe* (Pinos del Valle, 28 de septiembre de 1732). APGR. DO. Pinos 1731, f.86r. La calidad de la cama disparó a 100 reales de vellón la tasación muy por encima del precio medio de las de pino.

siete escrituras. En cuanto al sistema para sostener el colchón, ya se ha ido indicando; estas camas son del tipo de cordeles. Por lo que respecta a la colgadura y otras partes de la cama, las descripciones varían poco: “Una cama de colgar de red y lienzo con delantera de lo mismo”<sup>52</sup>, “Una colgadura de cama de red”<sup>53</sup> o “Un cielo de cama de red y una delantera”<sup>54</sup>. Recuérdese que estas partes de la cama contribuyen a hacerlas más comfortable ya que protegen tanto del frío como de los insectos.

En cuanto al estado de conservación de las camas, solo cinco escrituras hacen alguna referencia a ello pero, como siempre, la información es poca e incompleta. Recuérdese además que tanto dotes como inventarios relacionan separadamente las partes del lecho, lo que dificulta establecer unas pautas claras. Sirva de ejemplo la dote de Ana Bonel<sup>55</sup>, donde se indica que las colgaduras son nuevas pero nada se dice del armazón de pino.

La tasación de los lechos se hace de cada una de las partes por separado. Las estructuras de camas, que son de madera de pino encordeladas en su mayoría, giran en torno a los 10-20 reales de vellón, aunque excepcionalmente se encuentran piezas por encima o por debajo de la horquilla señalada. Por el contrario, la cama de colgadura es la que eleva significativamente la tasación del lecho porque suelen estar por encima de los 60 reales de vellón, e incluso puede alcanzar los 120 reales de vellón. Un ejemplo tipo de lo que digo es la dote de María Márquez, que incluye una cama de pino encordelada tasada en 15 reales y una cama de colgar de red con su delantera, en 125 reales<sup>56</sup>.

51. *Carta de dote y arras de Ana de los Reyes* (Pinos del Valle, 19 de enero de 1739). APGR. DO. Pinos 1731,602r; *Carta de dote y arras de María Ruiz* (Pinos del Valle, 16 de mayo de 1736). APGR. DO. Pinos 1731, f- 414r.

52. *Carta de dote y arras de Ana de los Reyes* (Pinos del Valle, 19 de enero de 1739). APGR. DO. Pinos 1731,602v

53. *Inventario de bienes de Juan Pedro Bonel* (Pinos del Valle, 1 de abril de 1732). APGR. DO. Pinos 1731,602v  
74r

54. *Carta de dote y arras de Gerónima de Olmedo* (Pinos del Valle, 15 de enero de 1741). APGR. DO. Pinos 1730, f. 749r.

55. *Carta de dote y arras de Ana Bonel* (Pinos del Valle, 19 de febrero de 1735). APGR. DO. Pinos 1730, f. 240v.

56. *Carta de dote y arras de María Márquez* (Pinos del Valle, 4 de abril de 1737). APGR. DO. Pinos 1730, f. 501r.

Por último, recordar que la cama no solo servía para dormir sino también de asiento, de abrigo e incluso un lugar de recibir. La cama era un mueble importantísimo para las gentes de la España moderna, como ya se ha dicho; el lecho fue una pieza destacada de los ajuares dotales pero ni mucho menos hay que imaginar que cada miembro del hogar disponía de una cama; por el contrario, entre las clases populares era frecuente que solo hubiera una cama en la casa, de modo que buena parte de sus miembros dormían en jergones y colchones en el suelo o sobre arcas y bancos, que se recogían al amanecer.

### 3. Muebles de decoración

Voy a incluir dentro de este epígrafe, siguiendo a M<sup>a</sup> Paz Aguiló, diversas piezas del mobiliario cuya función principal parece la ornamentación pero que, sin duda, nunca son simplemente decorativos ya que contribuyen también a hacer más habitable la casa, o a expresar el estatus social o la devoción<sup>57</sup>.

#### 3.1. Espejos

Los espejos habían sido predominantemente desde la Antigüedad de metal bruñido. Hasta el comienzo de la Edad Moderna, la tecnología del espejo de vidrio estaba circunscrita a unas lunas muy pequeñas y cóncavas, tal y como se puede observar en algunas de las pinturas flamencas como el Matrimonio Arnolfini. Precisamente va a ser a lo largo de los siglos XVI y XVII cuando se producen decisivas transformaciones técnicas que mejorarán significativamente su calidad al hacer posible la producción de lunas más transparentes y de diversos tamaños. Aunque no es este el lugar para detallar la historia casi de thriller político-tecnológico de la fabricación de lunas para espejos —remito a la literatura existente<sup>58</sup>—,

57. M<sup>a</sup> Paz Aguiló, *El mueble...*, pág.

58. Sabine Melchior-Bonnet, *Histoire du Miroir*. Paris, Éditions Imago, 1994; R. S. Clouston, "Eighteenth-Century Mirrors" I & II, *The Burlington Magazine for Connoisseurs*, vol. 9, 37

sí quiero destacar que los espejos continuaron siendo un objeto de lujo cuya posesión y despliegue en los palacios y mansiones estuvo reservada durante mucho tiempo a unas pocas y muy privilegiadas personas. Es cierto que el siglo XVIII va a ser testigo de un consumo creciente de espejos, pero, sin embargo, estos continuarán siendo un objeto de lujo como demuestra el efecto propagandístico que aún tuvo la instalación de espejos espectaculares, como los del salón del trono del Palacio Real durante el reinado de Carlos III.

En la documentación de Pinos del Valle se han encontrado seis referencias a espejos, simples y escuetas como es habitual en las escrituras estudiadas: “un espejo con luna de cristal”<sup>59</sup>, “un espejo pequeño con su marco dorado”<sup>60</sup>, “un espejo grande con su marco y luna”<sup>61</sup>. Salvo este último ejemplo, la mayoría de los espejos referidos parecen ser de pequeño tamaño y enmarcados. Nada significativo se dice de su calidad. En cuanto a las tasaciones, tres se tasan entre 7 y 8 reales de vellón, mientras que el espejo con marco dorado, a pesar de ser pequeño, está valorado en 17 reales y el espejo grande en 20. Estas tasaciones muestran cómo tanto o más importante como el propio espejo era el marco que lo protegía y rodeaba.

### 3.2. Imágenes

Las casas de Pinos del Valle tuvieron en sus paredes o sobre los muebles retablos, cuadros, lienzos, en definitiva, imágenes de las que no se

y 39, págs. 39-47 y 176-182, en <http://www.jstor.org/stable/856812>. Bajado 13/09/ 2011. Para España véase, *Real Fábrica de cristales. Tecnología y arte del vidrio en el siglo XVIII*, San Ildefonso (Segovia), Fundación Centro Nacional del Vidrio-Real Fábrica de Cristales de la Granja, 1991.

59. *Carta de dote y arras de de María Muñoz* (Pinos del Valle, 19 de agosto de 1536). APGR. DO. Pinos1730, f. 434v.

60. *Carta de dote y arras de Isabel María Díaz* (Pinos del Valle, 25 de abril de 1736). APGR. DO. Pinos1730, f. 400v

61. *Inventario de bienes de los menores de Joseph Franco. Documentos de la curaduría*. (Pinos del Valle, febrero de 1759). APGR. DO. Pinos 1752, f. 368v.

nos dice mucho salvo las ocasionales referencias de los retablos a Jesús y María. No obstante, cabe pensar que bajo la ambigüedad de los escribanos puedan esconderse muy variados temas pictóricos, desde paisajes a retratos pasando por escenas bíblicas o mitológicas.

### 3.2.1 Retablos

Empezaré por los más numerosos, los retablos, término que engloba tanto a los retablos propiamente dichos, los retablicos y un sinfín de retablos pequeños, porque de los ochenta testimonios al respecto, cuarenta son denominados retablicos, sin contar los retablos pequeños. Las descripciones de los escribanos, como siempre, son parcas: “siete retablicos de pintura basta de diferentes efigies”<sup>62</sup>; “diferentes retablicos de pintura basta”<sup>63</sup>; “media docena de retablos pequeños de pintura basta”<sup>64</sup>, etc. Evidentemente, no se trata de los majestuosos retablos de las iglesias sino todo lo contrario. Se trata de pinturas sobre madera de baja calidad que serían usadas en altares domésticos tanto para la veneración de Cristo, la Virgen u otros santos, así como de amuleto para protegerse ante los infortunios. La tosquedad de la factura de estos retablos queda perfectamente expresada en la calificación de pintura basta para la mayoría de ellos. Sólo en una ocasión se califica un retablo de fino<sup>65</sup>. En cuanto a las tasaciones, es difícil establecer las cuantías ya que suelen ser tasados en grupo sin entrar en diferencias por tamaño o calidad.

Ni la historia del Arte en España ni los estudios sobre religiosidad popular han prestado demasiada atención a esta forma devocional que, sin embargo, sí ha sido objeto de exposiciones e investigación académica en América donde constituye aún hoy una forma de arte popular muy

62. *Carta de dote y arras de María Márquez* (Pinos del Valle, 4 de abril de 1737). APGR. DO. Pinos 1730, f. 501v.

63. *Carta de dote y arras de Gerónima de Olmedo* (Pinos del Valle, 15 de enero de 1741). APGR. DO. Pinos 1730, f. 749v.

64. *Carta de dote y arras de Ana de Orbe* (Pinos del Valle, 14 de febrero de 1757). APGR. DO. Pinos 1752, f. 224r.

65. *Carta de dote y arras de Cayetana Bazán* (Pinos del Valle, 20 de septiembre de 1734). APGR. DO. Pinos 1730, f. 190v.

arraigado<sup>66</sup>. Por último, quiero dejar constancia del hecho de que estos retablos aparecen en las cartas de dote y preferentemente en los inventarios de mujeres. Por el momento, y a la espera de concluir la investigación sobre el Valle de Lecrín, solo puedo constatar el hecho y preguntarme si acaso esto es indicador de pautas devocionales diferenciadas entre varones y mujeres tanto en Pinos del Valle como en el resto de la comarca.

### 3.2.2 Cuadros, lienzos y láminas

Junto a los retablos, las escrituras incluyen referencias a otras pinturas distinguiendo entre cuadros, lienzos y láminas. Si se consulta las definiciones que ofrece el diccionario de *Autoridades* de cada uno de ellos, se comprueba que son definiciones fácilmente intercambiables, aunque en sentido estricto hay diferencias de soporte, proceso de fabricación e ,incluso, de forma. Sin duda, el término cuadro es el más amplio de todos ya que hace referencia a cualquier lienzo, lámina o cosa semejante de pintura, que se llama cuadro porque generalmente tiene esa forma. El lienzo, como su nombre indica, es la pintura o cuadro que se pinta sobre lienzo. Y en cuanto a la lámina, es la pintura hecha sobre plancha de cobre.

Frente a los numerosos retablicos, son pocas las referencias a cuadros, lienzos y láminas en la documentación consultada, sin olvidar que no suelen formar parte de los ajuares dotales. Por lo que respecta a los cuadros, hay un total de dieciséis cuadros que se describen así: “dos cuadros pequeños” tasados en 16 reales<sup>67</sup>, “ocho cuadros de distintas pinturas”<sup>68</sup>, cuyo valor se fijó en 24 reales, y “seis cuadros de diferentes pinturas y

66. Jesús M. Usunáriz Garayoa, “Los estudios sobre religiosidad popular en la España Moderna en los últimos veinticinco años”, *Zaniak*, 18, 1999, págs. 17-43. Sobre América: E. Boyd and Frances Beese, *New Mexico Santos. Religious Images in the Spanish new Worlds*, Santa Fe, Museum of New Mexico Press, 1995; Jorge Durand & Douglass S. Massey, *Miracles on the Border*, Tucson, University of Arizona Press, 1995.

67. *Carta de dote y arras de Ana Bonel* (Pinos del Valle, 19 de febrero de 1735). APGR. DO. Pinos 1730, f. 240v.

68. *Inventario de bienes de Agustín Salaberri* (pinos del Valle, 17 de agosto de 1759). APGR. DO. Pinos 1752, f. 421 v.

efigies”<sup>69</sup>, en 60 reales. La manera en que los lienzos son relacionados no es muy diferente: “cinco lienzos de distintas pinturas”<sup>70</sup>, que se tasaron en 40 reales; y los siete lienzos de diferentes efigies recogidos en el inventario de Joseph Delgado, donde se señala que dos son grandes y cinco pequeños<sup>71</sup>. Del mismo modo casi es calcada la manera en que se describen las diez y siete láminas que aparecen en la documentación: “tres laminicas de distintas pinturas”<sup>72</sup>, “seis láminas pequeñas de distintas efigies”<sup>73</sup>. Dado el tamaño de estas estampas, es posible que no estuvieran necesariamente expuestas pero, desde luego, sí lo estaban las del inventario de Agustín de Salaberri, que atesora las más caras de todas ellas. Efectivamente, además de una lámina dorada tasada en 100 reales, en el inventario del susodicho se da cuenta de siete láminas con sus marcos de madera de distintas efigies, que suman 80 reales<sup>74</sup>. Por último, he de hacer constar que estas pinturas se encuentran sobre todo en los inventarios de la segunda mitad del siglo, y entre los de mayor cuantía. La presencia de estos y otros objetos de los que aquí no se ha hablado, junto al cruce definitivo de las fuentes, nos ha permitido vislumbrar una mayor complejidad de la sociedad de Pinos del Valle que una primera lectura hacia más simple.

Por lo que atañe a los temas de estas imágenes, señalar que quizás con la excepción de una Verónica de Jaén en papelón, que con toda seguridad es una estampa sobre soporte de papel duro<sup>75</sup>, el resto de los cuadros,

69. *Inventario de bienes de Leonora de Vara* (Pinos del Valle, 6 de noviembre de 1759). APGR. DO. Pinos 1752, f. 567r.

70. *Inventario de bienes de Francisco de Orbe* (Pinos del Valle, 28 de septiembre de 1732). APGR. DO, Pinos 1730, f. 86v

71. *Inventario de bienes Joseph Delgado* (Pinos del Valle, 13 de octubre de 1758). APGR. DO. Pinos 1752, f. 334r.

72. *Carta de dote y arras de Ana Bonel* (Pinos del Valle, 19 de febrero de 1735). APGR. DO. Pinos 1730, f. 240v.

73. *Inventario de bienes de los menores de Joseph Franco. Documentos de la curaduría*. (Pinos del Valle, febrero de 1759). APGR. DO. Pinos 1752, f. 368v

74. *Inventario de bienes de Agustín Salaberri* (pinos del Valle, 17 de agosto de 1759). APGR. DO. Pinos 1752, f. 421 v.

75. Era una Verónica de Jaén en papelón, nueva, se tasa en un real: *Inventario de bienes de María Bazán* (Pinos del Valle, 7 de septiembre de 1730), APGR. DO. Pinos 1930, f.6r y 12r.

lienzos y láminas referenciados concreta el tema de los mismos aunque es probable que fueran religiosos, míticos y quizás muy excepcionalmente algún paisaje o retrato. En cuanto a los retablos, los escribanos fueron un poco más específicos en ocasiones, aunque la escasez de los datos solo permite enumerarlos resultando difícil hacer generalizaciones sobre pautas devocionales. Las imágenes son, por una parte, Jesucristo como Jesús Nazareno, *Ecce Homo*, y la Santa Faz; por otra, de diversas advocaciones marianas: Virgen del Carmen, Ntra. Sra. de la Aurora, Ntra. Sra. de la Expectación e Inmaculada Concepción. A todo ello que añadir un Descendimiento, y de los santos solo se cita a san Antonio de Padua. Curiosamente, no hay referencia alguna a san Sebastián, cuya ermita sigue siendo centro de culto en el Barrio Alto del pueblo.

#### 4. Alumbrado

La documentación estudiada permite afirmar que la iluminación de las casas se circunscribía al mínimo imprescindible. La mayor parte de las dotes incluyen dos candiles junto al menaje, pero los inventarios únicamente relacionan en tres ocasiones dispositivos para la iluminación: un velón, dos candiles, un velador. Esto quiere decir que nada sabemos de otros aparatos lumínicos. Se puede suponer que los arrieros llevaran consigo faroles o linternas, o que en alguna de las casas más acaudaladas del lugar hubiera candelabros, pero no hay referencia alguna. En total, las escrituras dan cuenta de veintiún candiles, un velón y dos veladores.

El velón y el candil, del que dice *Autoridades* que es una clase particular de velón, se fabrican de diferentes materiales y utilizan como combustible el aceite para mojar la torcida. Como ya escribió en 1957 Miguel Herrero García<sup>76</sup>, estas son las luminarias más populares en la España moderna, sobre todo el candil, ya que el aceite era abundante y mucho más barato

76. "El alumbrado de la casa española en tiempo de los Austrias", *Hispania* 65, 1957, págs. 262-299. Este autor hace constar que al menos hasta el siglo XVII la distinción entre candil y velón no sería tan nítida como en la actualidad, lo que se corresponde con las definiciones que de ambos ofrece el *Diccionario de Autoridades*.



que las velas. Un par de candiles se incluyen en la mitad de los ajuares dotales, de ahí que se contabilice un número mayor de ellos. Las descripciones son, como siempre, escuetísimas: en la dote de D<sup>a</sup> Bernarda Muñoz se dice simplemente, “dos candiles, cinco reales de vellón”<sup>77</sup>. En ocasiones, los candiles se incluyen en lotes de menaje y parecen formar parte del utillaje de la cocina. Por el contrario, la única referencia al velón lo ubica en la sala principal de la casa de Joseph Delgado<sup>78</sup>.

Finalmente, debo incluir aquí las dos referencias a velador que aparecen en la documentación, un término, que me ha planteado algunos problemas para establecer si se trataba de un soporte para la luz o no, o qué tipo de soporte era. Los diccionarios del siglo XVIII lo definen como “candelero regularmente de palo, en que se coloca la luz, para alumbrarse los oficiales, que trabajan de noche”<sup>79</sup>. Ya en el siglo XIX se amplía esta definición con la mesita para colocar la luz. Sin embargo, el *Diccionario* de Rodríguez Bernis<sup>80</sup> no reconoce estas definiciones y ofrece para velador otra más amplia como mesa plegable muy polivalente que si bien no descarta que fuera la mesita velador del diccionario del XIX, no considera esta como una de sus funciones principales. Finalmente, y con algunas reservas hasta que hayamos estudiado la totalidad el Valle de Lecrín, he optado por considerar el velador un soporte de luz, un candelero. Se han encontrado dos referencias al respecto. Una, en la dote de Ana de los Reyes, “velador de palo”<sup>81</sup> tasado en cinco reales de vellón, y la otra, en el inventario de Agustín de Salaberri, donde aparece un velador valorado en dos reales de vellón<sup>82</sup>.

77. *Carta de dote y arras de D<sup>a</sup> Bernarda Muñoz* (Pinos del Valle, 25 de diciembre de 1770), APGR. DO. Pinos, 1765, f. 1120r

78. *Inventario de bienes Joseph Delgado* (Pinos del Valle, 13 de octubre de 1758). APGR. DO. Pinos 1752, f. 334v

79. RAE

80. Pág. 750

81. *Carta de dote y arras de Ana de los Reyes* (Pinos del Valle, 19 de enero de 1739). APGR. DO. Pinos 1730, f. 602v

82. *Inventario de bienes de Agustín de Salaberri* (Pinos del Valle, 17 de agosto de 1759). APGR. DO. Pinos 1752, f. 421v.

## AMUEBLAR LA CASA

Una vez relacionadas las diversas piezas que conforman el mobiliario de las casas de Pinos del Valle, cabe ofrecer una primera conclusión sobre qué muebles están siempre presente y, por lo tanto, qué es imprescindible o básico en toda casa; así mismo qué otros muebles aparecen intermitentemente, e incluso, leer los silencios, para preguntarnos qué es lo que no hay y quizás debiera haber.

Como primera conclusión hay que decir que en las casas del siglo XVIII de Pinos del Valle se encuentran como muebles habituales un lecho completo, es decir, armazón de madera de pino y colgaduras más colchón, almohadas, etc.; unas sillas de vaqueta de Moscovia junto a un bufete, además de sillas de anea y mesa de pino. A todo ello lo hay que sumar como contenedores básicos un arca o cofre donde se guardaba tanto la ropa blanca como la de vestir. Por último, no es desacertado pensar que en toda casa hubiera una imagen devocional, con toda seguridad lo que llama la documentación un retablico, y un par de candiles para iluminar.

A partir de este mínimo mobiliario, la presencia de ciertos muebles o la calidad de los mismos va a indicar principalmente el estatus social de los moradores de la casa. En este sentido hay que interpretar el hecho de que solo unas pocas casas incluyen espejos o cuadros, sillas de calidad, o que solo haya un escritorio o una cama de nogal<sup>83</sup>. Estos muebles marcan diferencias entre una familia labradora de otra. No obstante, incluso el mobiliario más básico responde a un ideal de casa porque no solo se satisfacen las necesidades de abrigo, alimentación o reposo, sino que, si es posible, se incluyen piezas en apariencia imprescindibles pero que en definitiva no son más que piezas de prestigio, en este sentido hay que interpretar la inclusión continuada de unas sillas de vaqueta y un bufete de nogal, que son muebles relativamente caros.

¿Cómo se dispone en la casa este mobiliario? Resulta difícil de establecer, porque sólo dos de los inventarios estudiados van ubicando

83. Quiero hacer hincapié en que la madera habitual es el pino, entiendo que el mueble de nogal es ya en sí mismo un indicador de estatus.

en las diferentes estancias de la casa los muebles que se enumeran. De esa información, lo primero que se deduce es que las viviendas no eran excesivamente grandes, generalmente en dos alturas como lo recoge Aurora Molina Fajardo en su estudio del lugar<sup>84</sup>, y con un espacio que ella denomina doméstico en sentido estricto y otras dependencias ligadas a las actividades agropecuarias. Pero como se ha venido diciendo, es difícil separar las funciones y espacios en una casa rural del Setecientos.

En términos muy sucintos, estos inventarios señalan de la existencia de la cocina, de la que no se dice mucho, salvo en referenciarse el menaje y a algunas sillas; así mismo, la habitación más importante era el llamado cuarto sala principal, espacio que concentra la mayor parte del mobiliario dado que incluía el lecho principal de la casa, las dos sillas de vaqueta y la mesa bufete, e incluso otras sillas y mesas, además de varias arcas y cofres, sin olvidar que y en uno de los inventarios el cuarto sala principal contaba con cuadros, espejos y otros adornos, y también un aparato de amasar. En alguna de las casas podía contar con un segundo dormitorio, con otra cama y arcas. Por último, en los inventarios se relacionan otros enseres ubicados en bodegas o cámaras altas, como las tinajas, o bien productos almacenados, como grano. En definitiva mi lectura de estos dos inventarios me ha hecho pensar en una casa atestada en unos cuartos, casi vacía en otros, en un orden a veces chocante, aunque es posible que sea resultado de la propia dinámica del inventario al concentrarse en un espacio los bienes del finado.

Aún con la limitación de las fuentes utilizadas, que son solo las relaciones protocolizadas, sí que me atrevería a afirmar que este mobiliario, en sus rasgos generales, no difiere mucho de lo que autores como Núñez Roldán, Díaz-Plaja o Aguiló nos refieren al recrearnos el ambiente de las casas de Sevilla o Madrid<sup>85</sup>. También el mobiliario del Valle de Lecrín

84. “El Catastro del marqués de La Ensenada: urbanismo y arquitectura residencial de El Pinar en el siglo XVIII”, comunicación al seminario *El Pinar en el Catastro de Ensenada I*, mayo de 2011. Agradezco a Aurora Molina los datos que me ha proporcionado.

85. Francisco Núñez Roldán, *La vida cotidiana...*, págs. 60-70; Guillermo Díaz-Plaja, *La vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Madrid, EDAF, 1997, págs. 125-126; M<sup>a</sup> Paz Aguiló, “El mobiliario”;

tiene algún rasgo en común con la descripción que Díaz Quirós hace de la Asturias rural<sup>86</sup>. Sin embargo, entiendo que se trata de un mobiliario conservador por que perpetúa la presencia de unos objetos que junto a lo básico añade el mueble de respeto que hunde sus raíces en el siglo XVII, es decir, el bufete y las sillas de vaqueta, y que solo muy lentamente va incluyendo innovaciones, como las sillas pintadas o a la moda. En cualquier caso, no parece que incorpore cómodas, consolas o canapés que van a transformar significativamente el mobiliario español en el XVIII. En este sentido, el ajuar dotal de D<sup>a</sup> Bernarda Muñoz del año 1770 no presenta grandes diferencias con el de Juana Díaz otorgado en 1730 en cuanto al mobiliario que trae a la nueva casa y que responde al modelo indicado<sup>87</sup>.

86. “El mueble del siglo XVIII en Asturias...”

87. *Carta de dote y arras de D<sup>a</sup> Bernarda Muñoz* (Pinos del Valle, 25 de diciembre de 1770), APGR. DO. Pinos, 1765, f. 119r- 1120v; *Carta de dote y arras de Juana Díaz* (Pinos del Valle, 7 de octubre de 1730) APGR.DO. Pinos 1730, f. 8r-v.